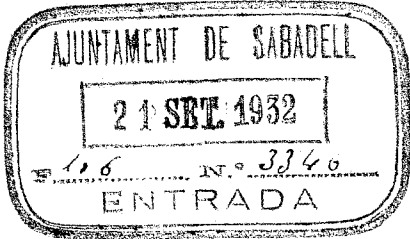




JEFATURA DE AVIACIÓN

Núm. \_\_\_\_\_



Examinada por el Ministerio la oferta que en 21 de Mayo próximo pasado hizo ese Ayuntamiento de terrenos para la instalación de un Aeródromo, encuentara que el pacto tercero de los incluidos debe variarse redactándolo en la siguiente forma.

3) - Dado caso de abandono del Aeródromo por parte del Servicio de Aviación Militar, el Ayuntamiento de Sabadell podrá tomar posesión del campo y de los edificios allí construidos abomando al Estado el valor de los mismos en ese momento.

Caso de convenir al Estado dedicar el campo a distintos servicios podrá hacerlo abomando al Ayuntamiento el valor en ese momento del campo.

Lo que comunico a V.S. para conocimiento de ese Ayuntamiento y por si tiene a bien dar su conformidad a dicha variación.

Madrid 19 de Septiembre de 1932

EL JEFE DE AVIACION

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sabadell.

682-463

*AJUNTAMENT DE SABADELL*  
*Sessió de 21 de Setembre de 1932*  
*d'afirmar una modificació al pacte tercer de l'oferta de terrenys de l'Aviación Militar de l'Estat.*  
*P. A. DE TA.*  
*EL SECRETARI, int.*  
*[Signature]*